

GRËVIA®
DESARROLLOS SUSTENTABLES

ABRAMZON

GREEN BUILT

XII

Mendoza
1770

GRÉVIA®
DESARROLLOS SUSTENTABLES

ABRAMZON

EN CONSTRUCCIÓN

GREEN BUILT

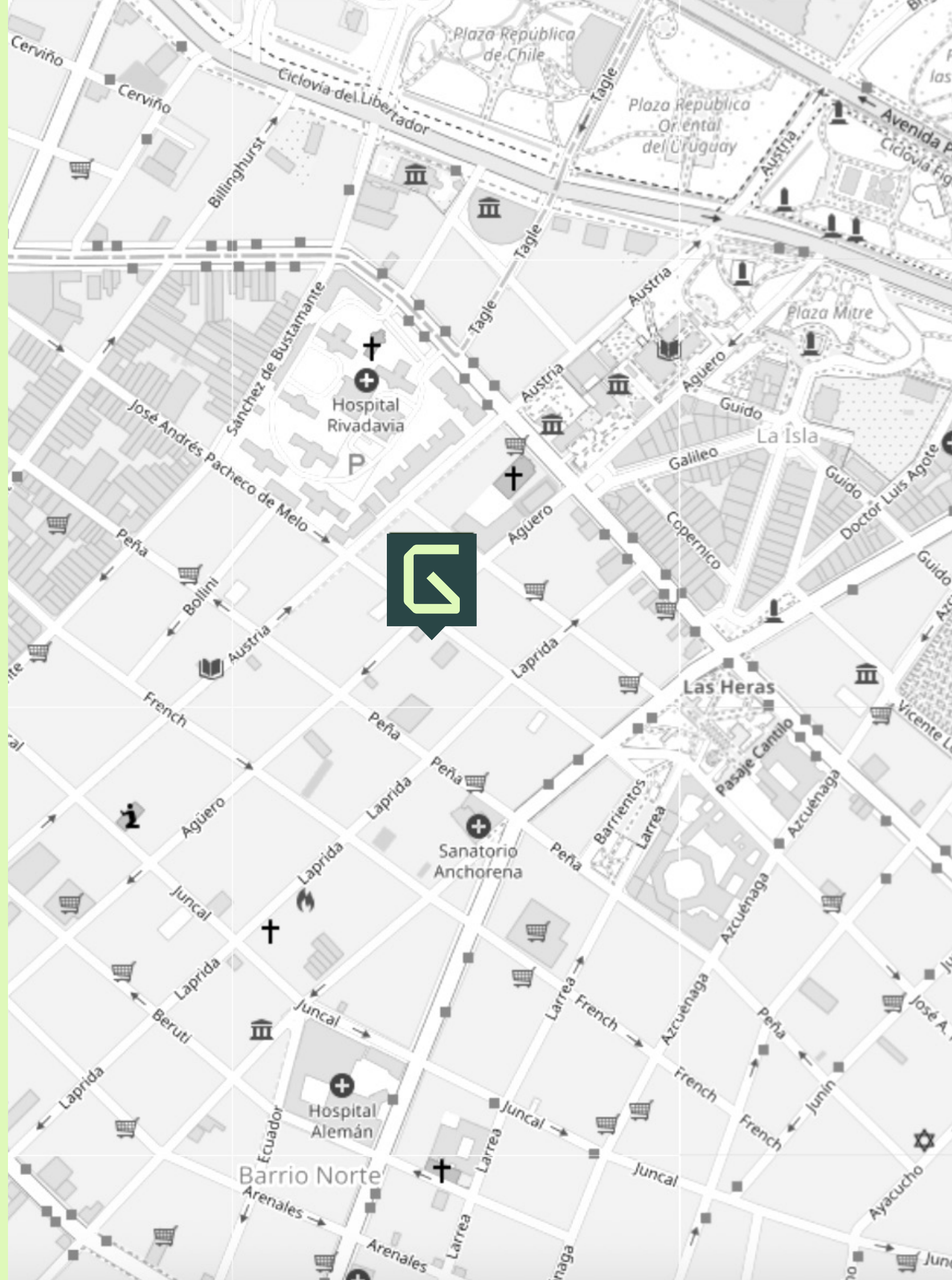


Mendoza
1770

12 Pisos

42 Unidades

1-4 Ambientes















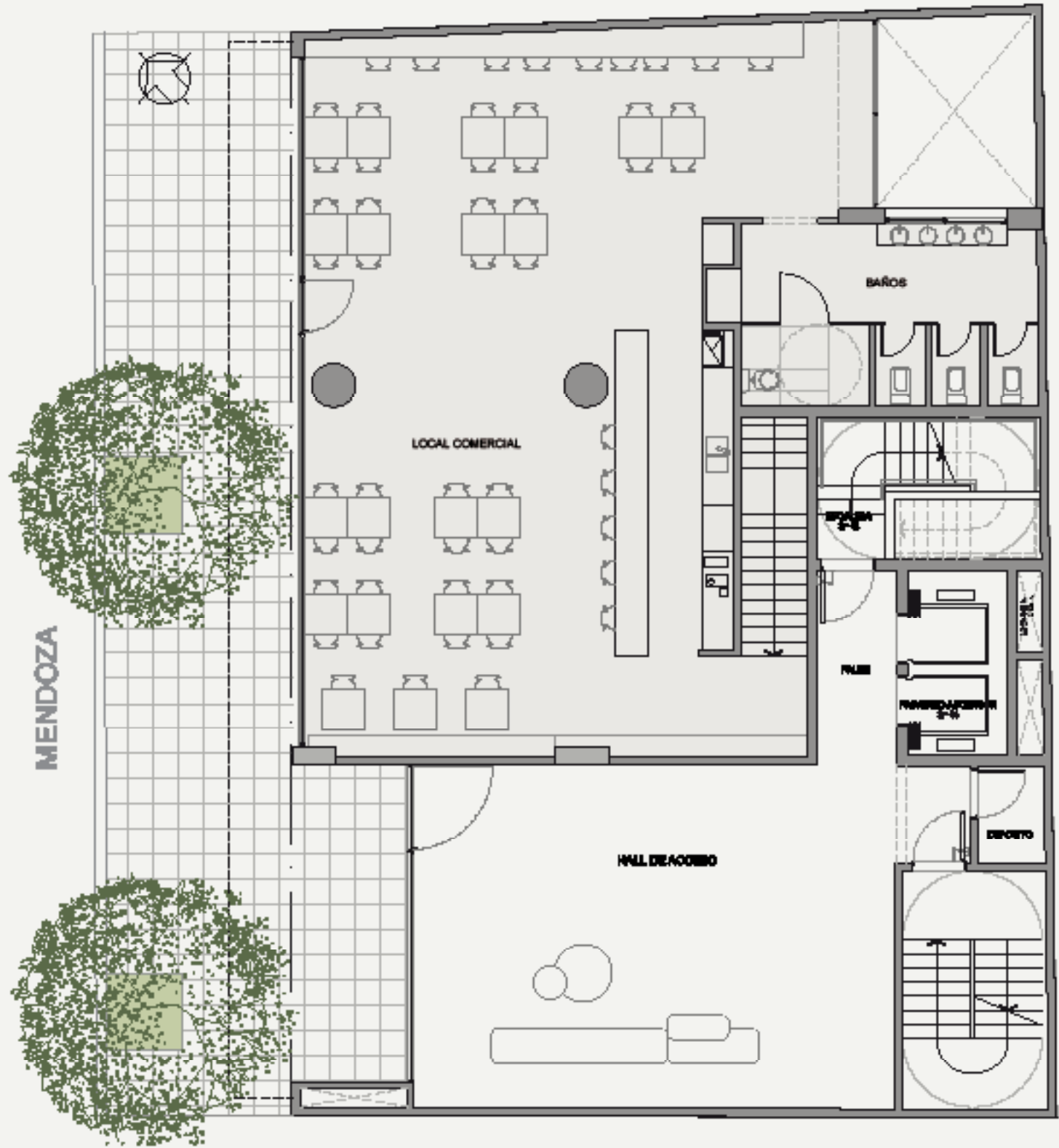






LOCAL

SUPERFICIE CUBIERTA: 134.74M2

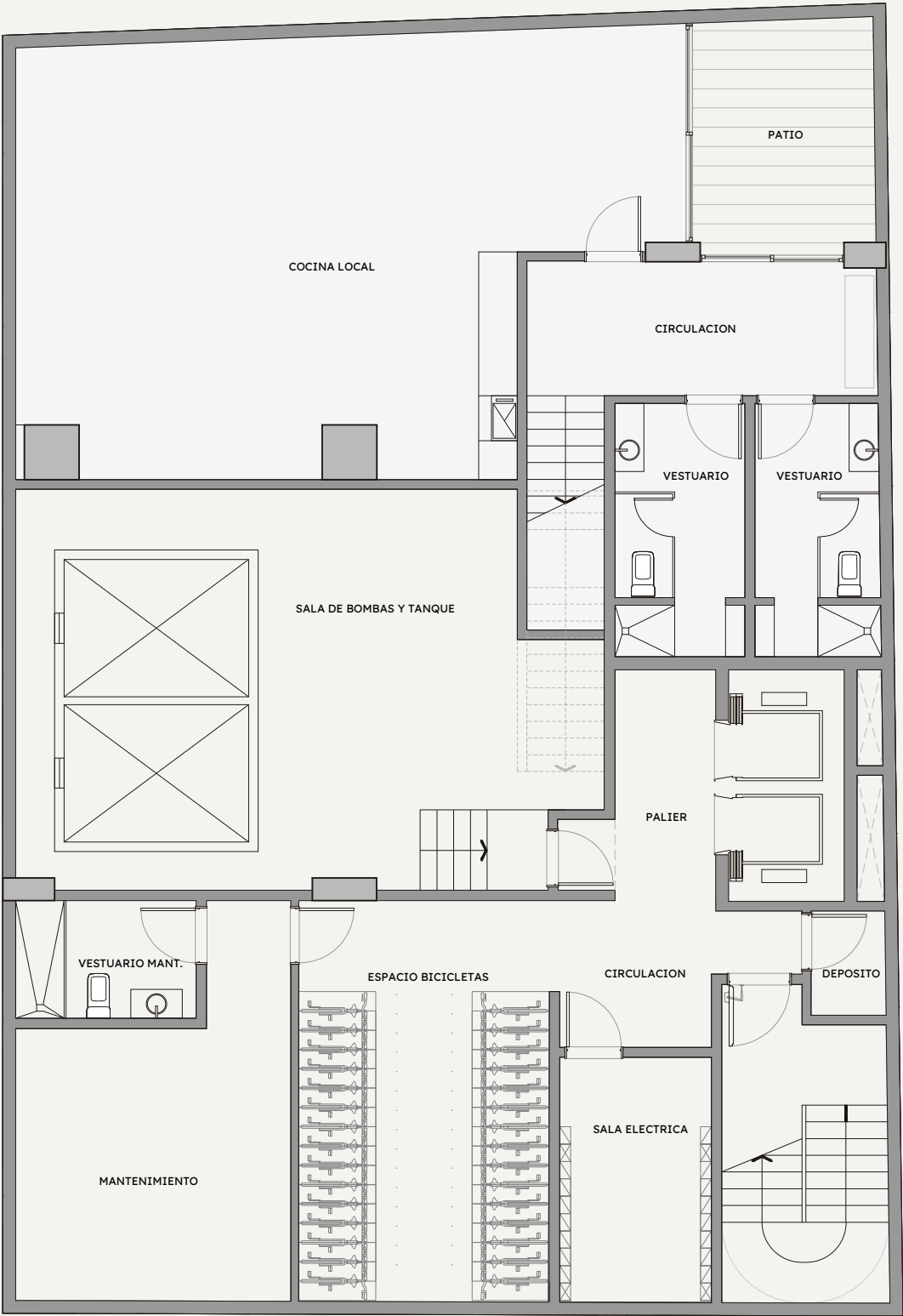


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

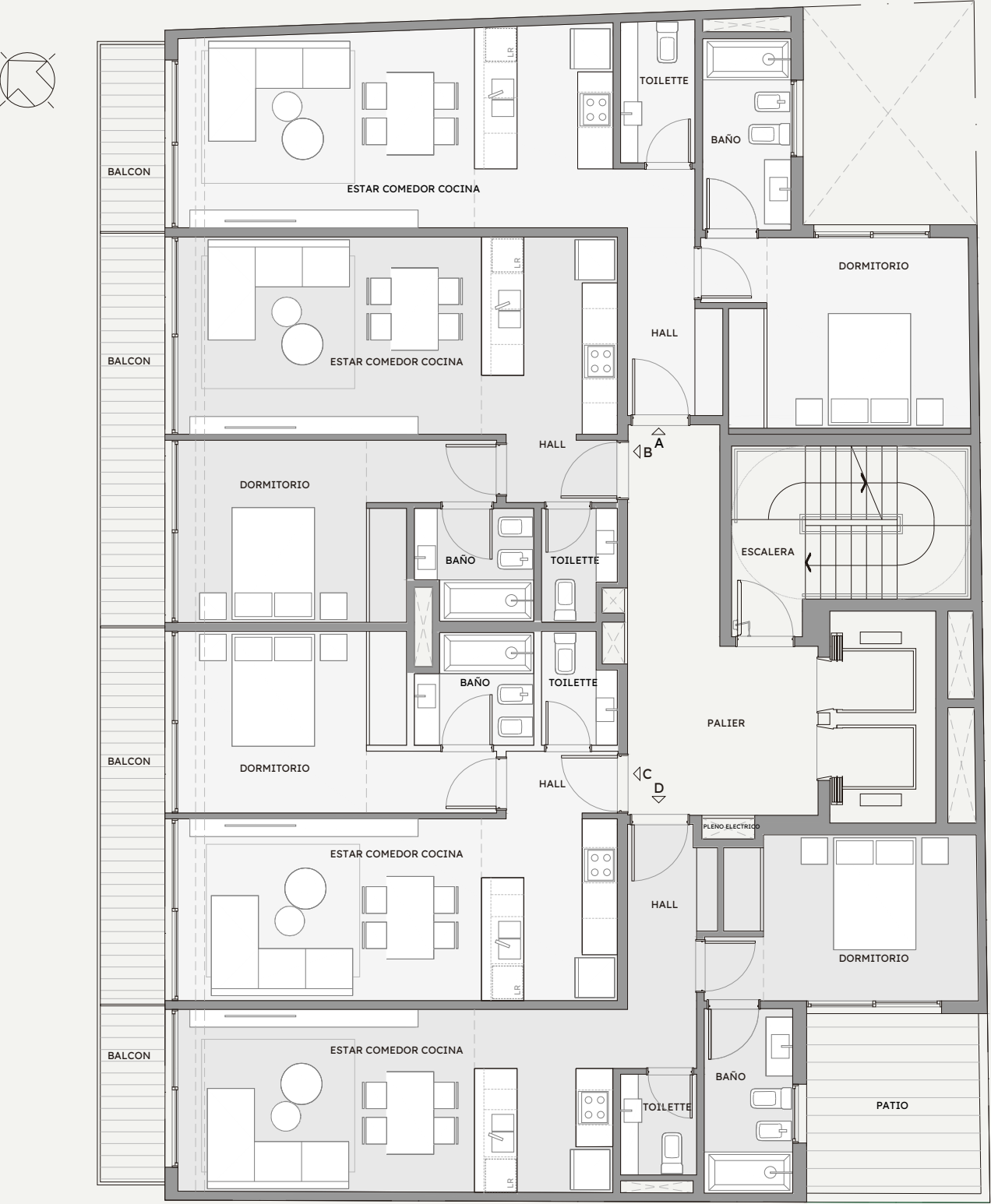


LOCAL

SUPERFICIE CUBIERTA: 99.94M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.23M2
SUPERFICIE TOTAL: 110.17M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2

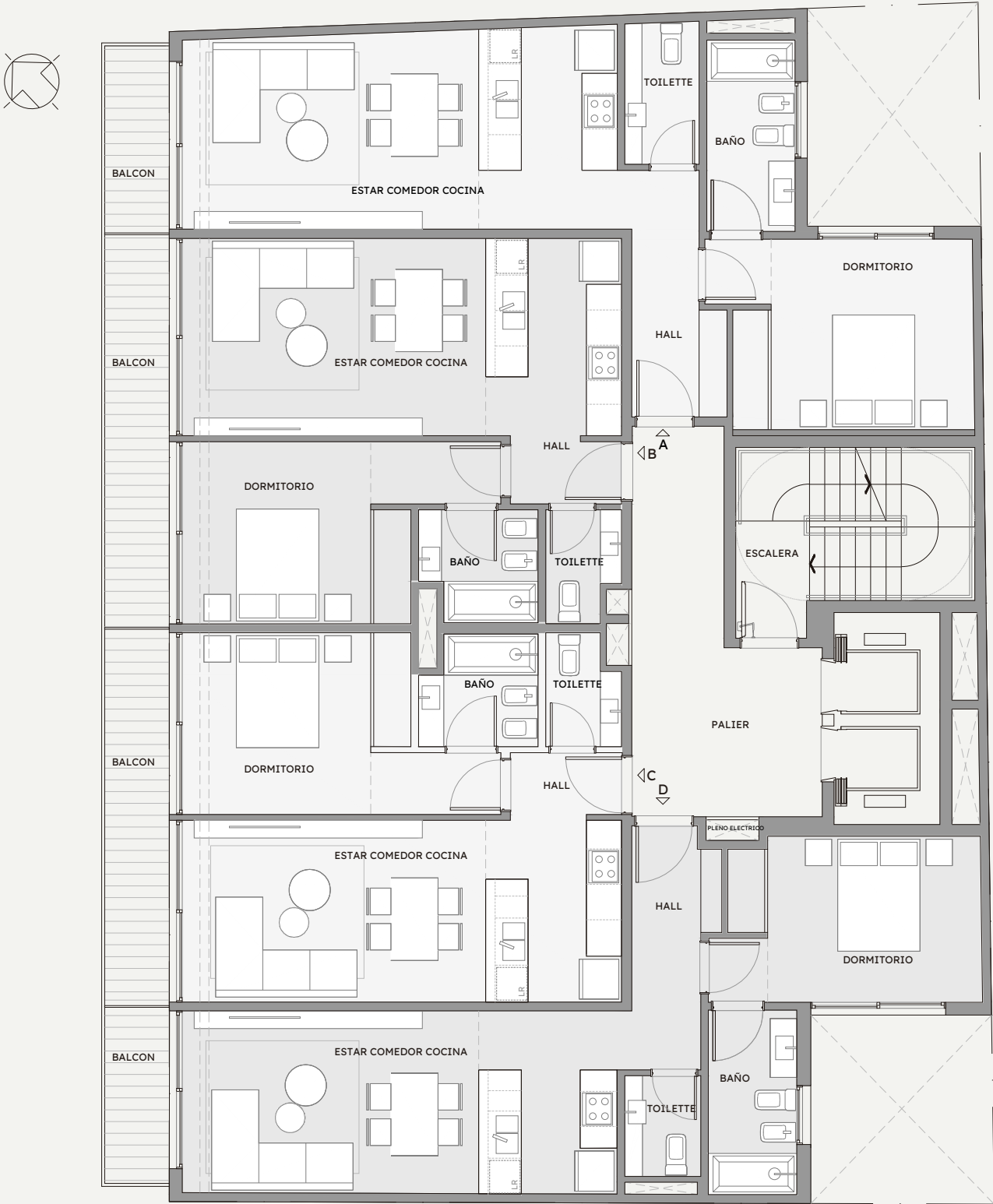
UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 8.98M2
SUPERFICIE TOTAL: 61.72M2

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2

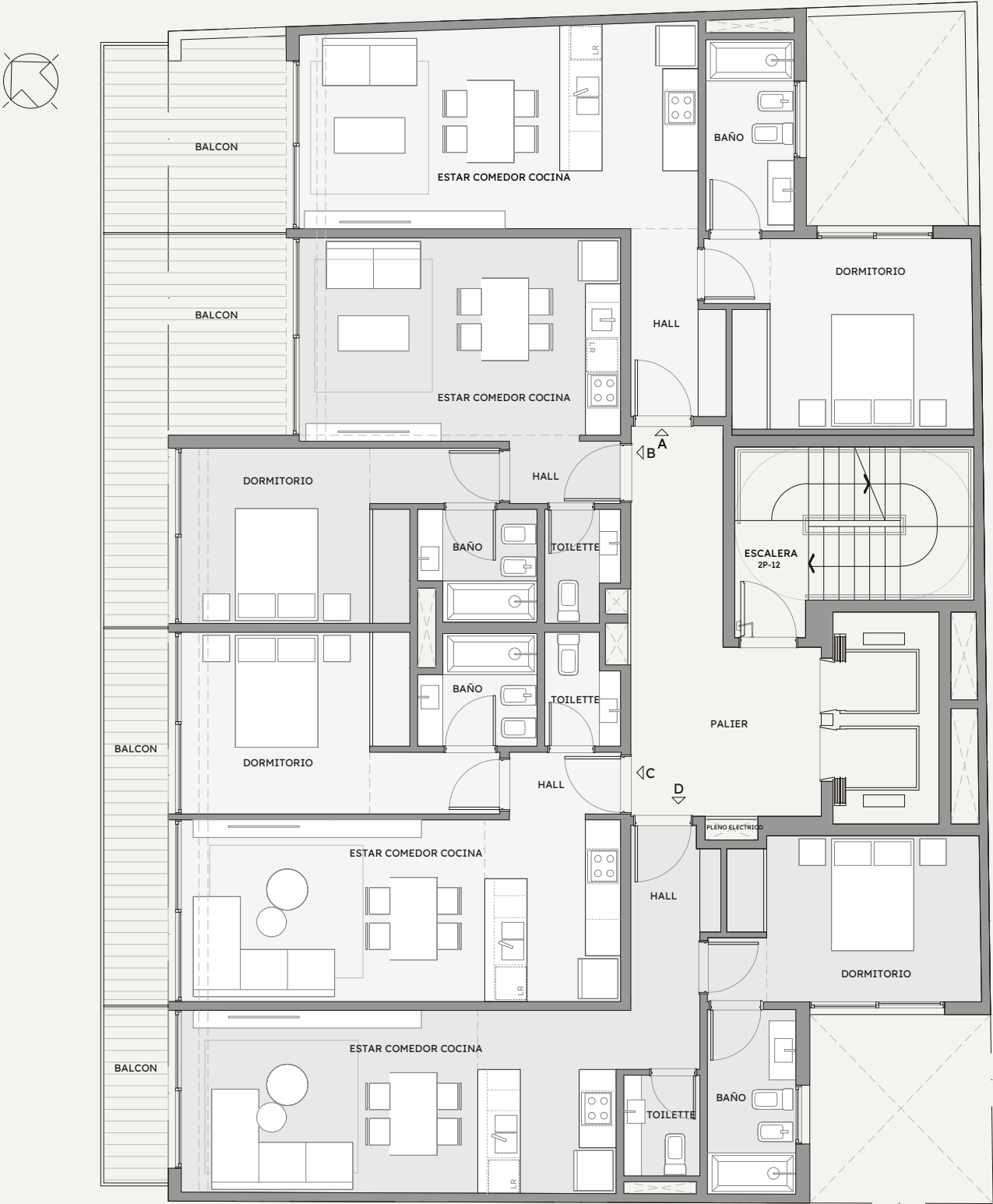
UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 47.87M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.06M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.93M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 41.31M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.58M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.53M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.42M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



UNIDAD A

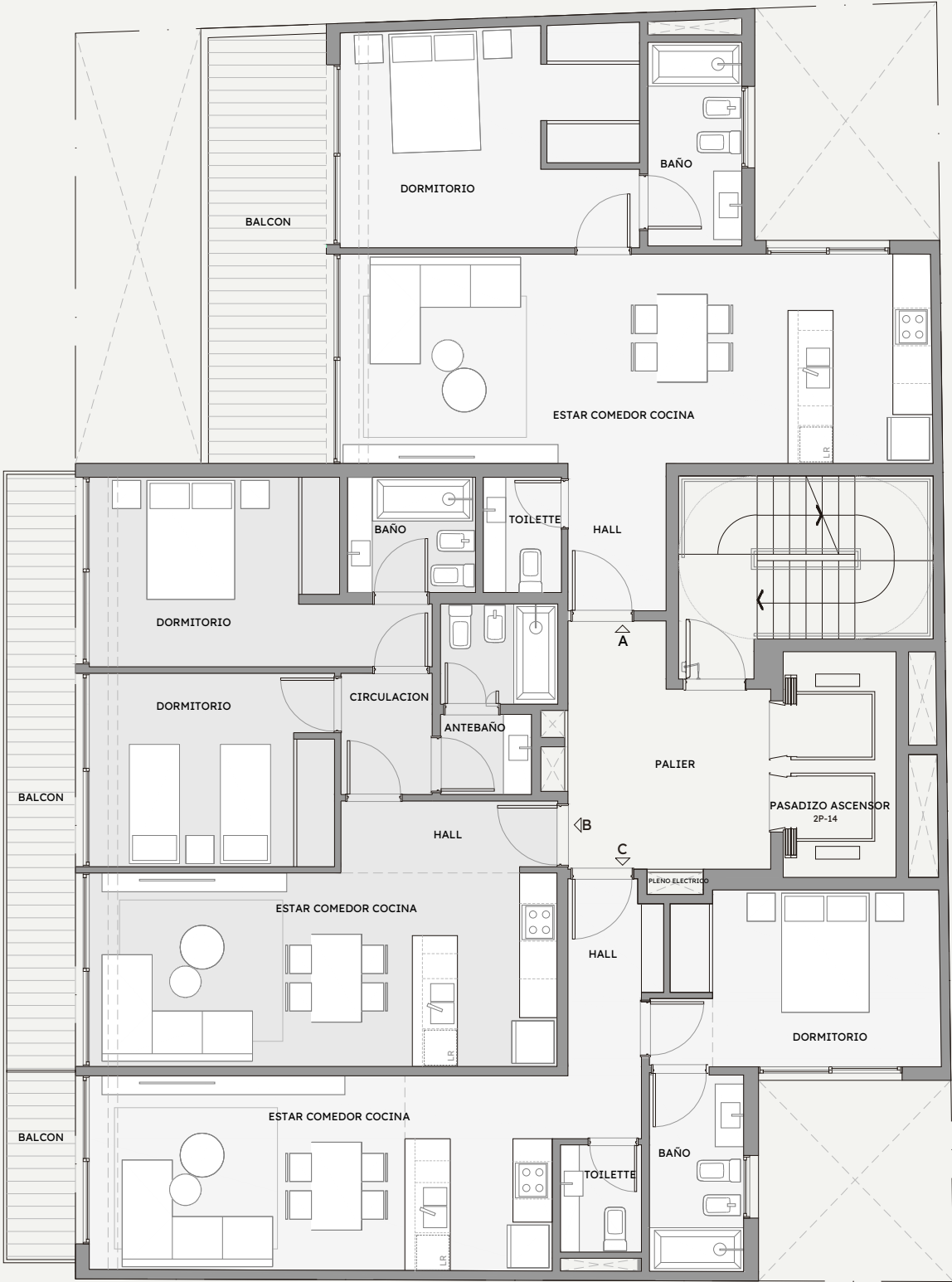
SUPERFICIE CUBIERTA: 61.26M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 12.84M2
SUPERFICIE TOTAL: 74.10M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 66.84M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 10.45M2
SUPERFICIE TOTAL: 77.29M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan refljar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

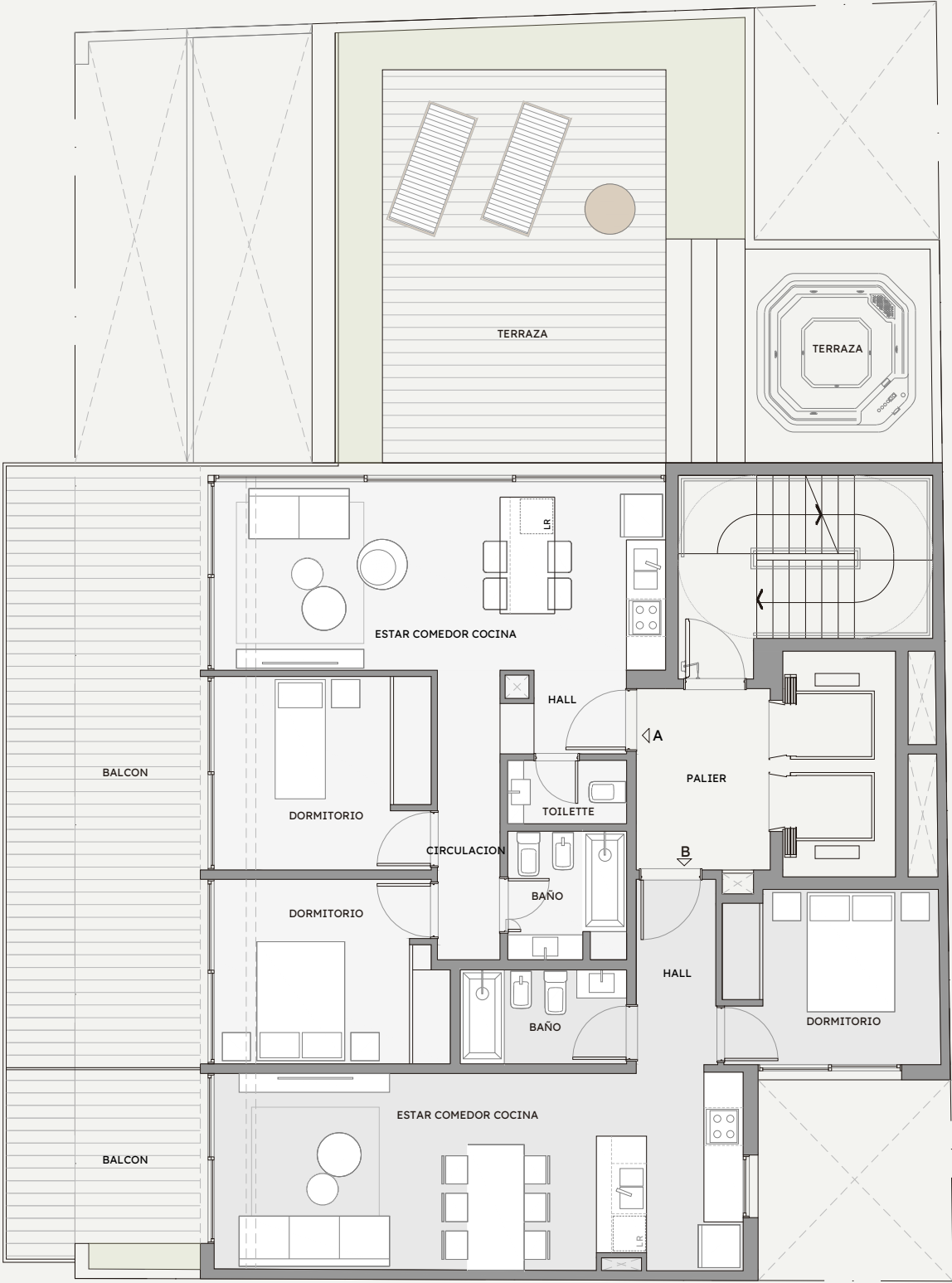


UNIDAD A

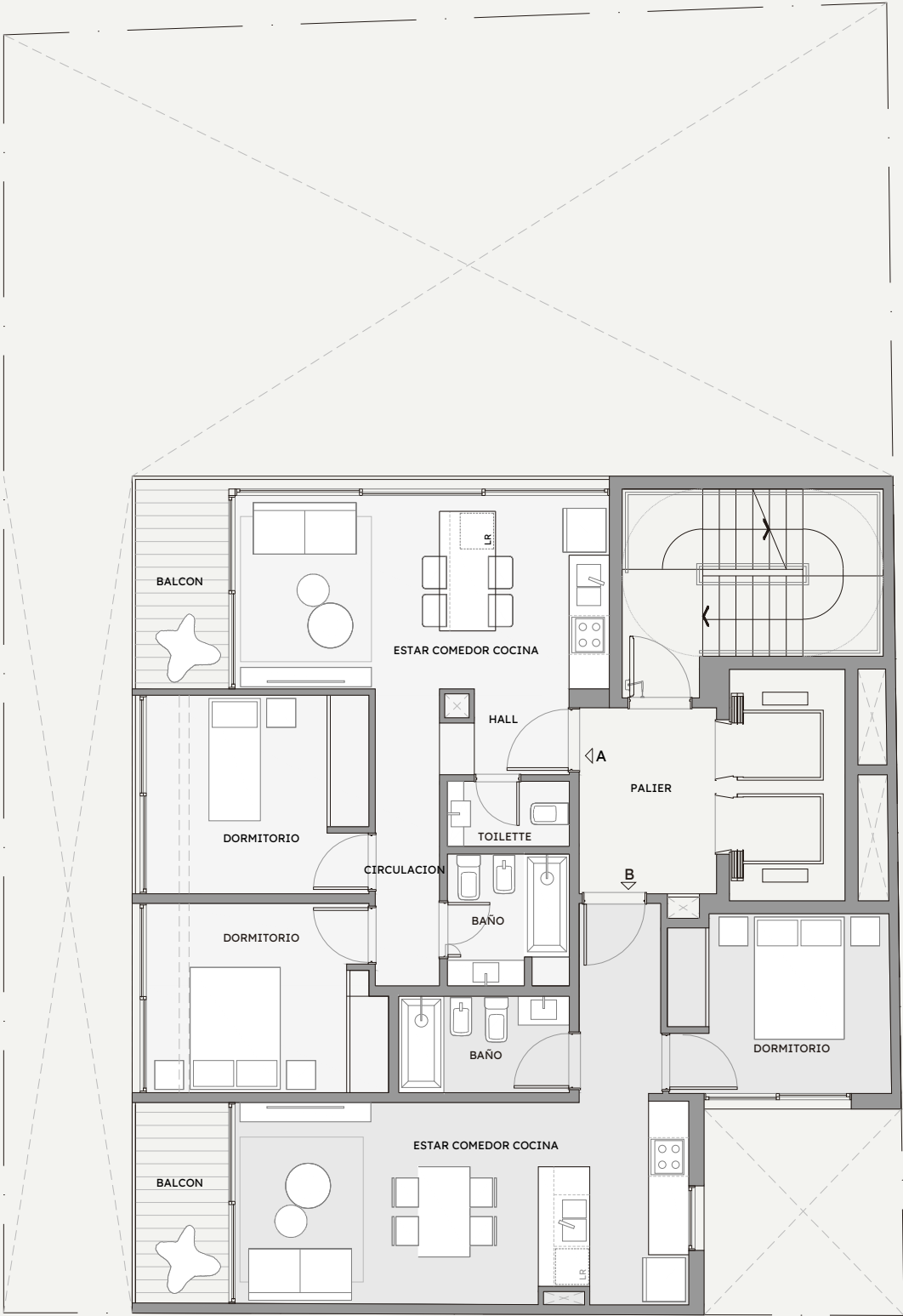
SUPERFICIE CUBIERTA: 58.26M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 85.98M2
SUPERFICIE TOTAL: 144.24M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 45.02M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 9.69M2
SUPERFICIE TOTAL: 54.71M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 53.97M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.72M2
SUPERFICIE TOTAL: 58.69M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 40.69M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.53M2
SUPERFICIE TOTAL: 45.22M2

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

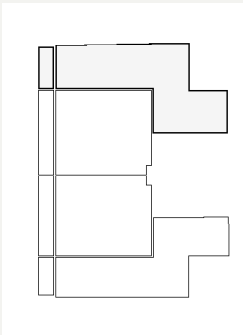
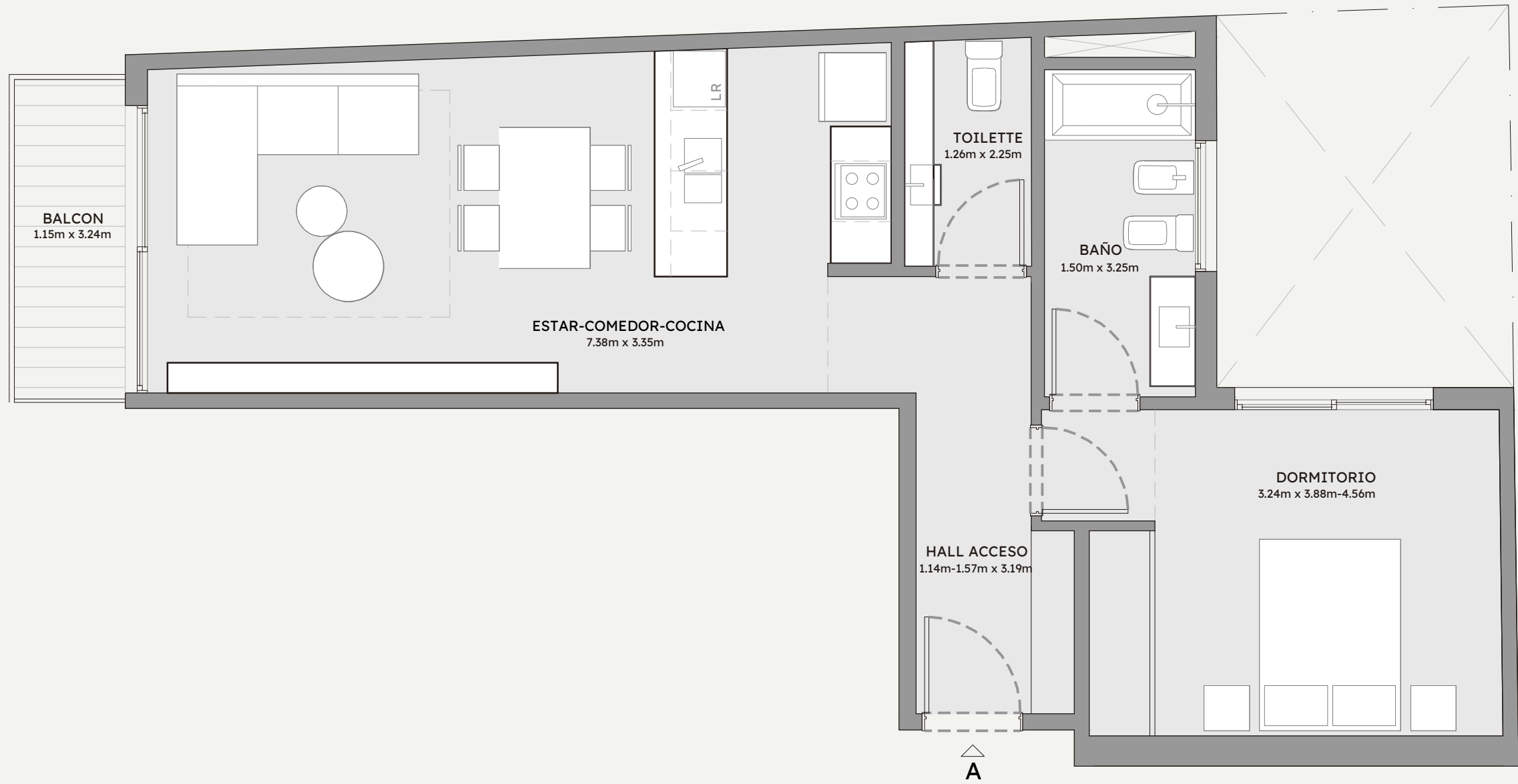
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2

SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

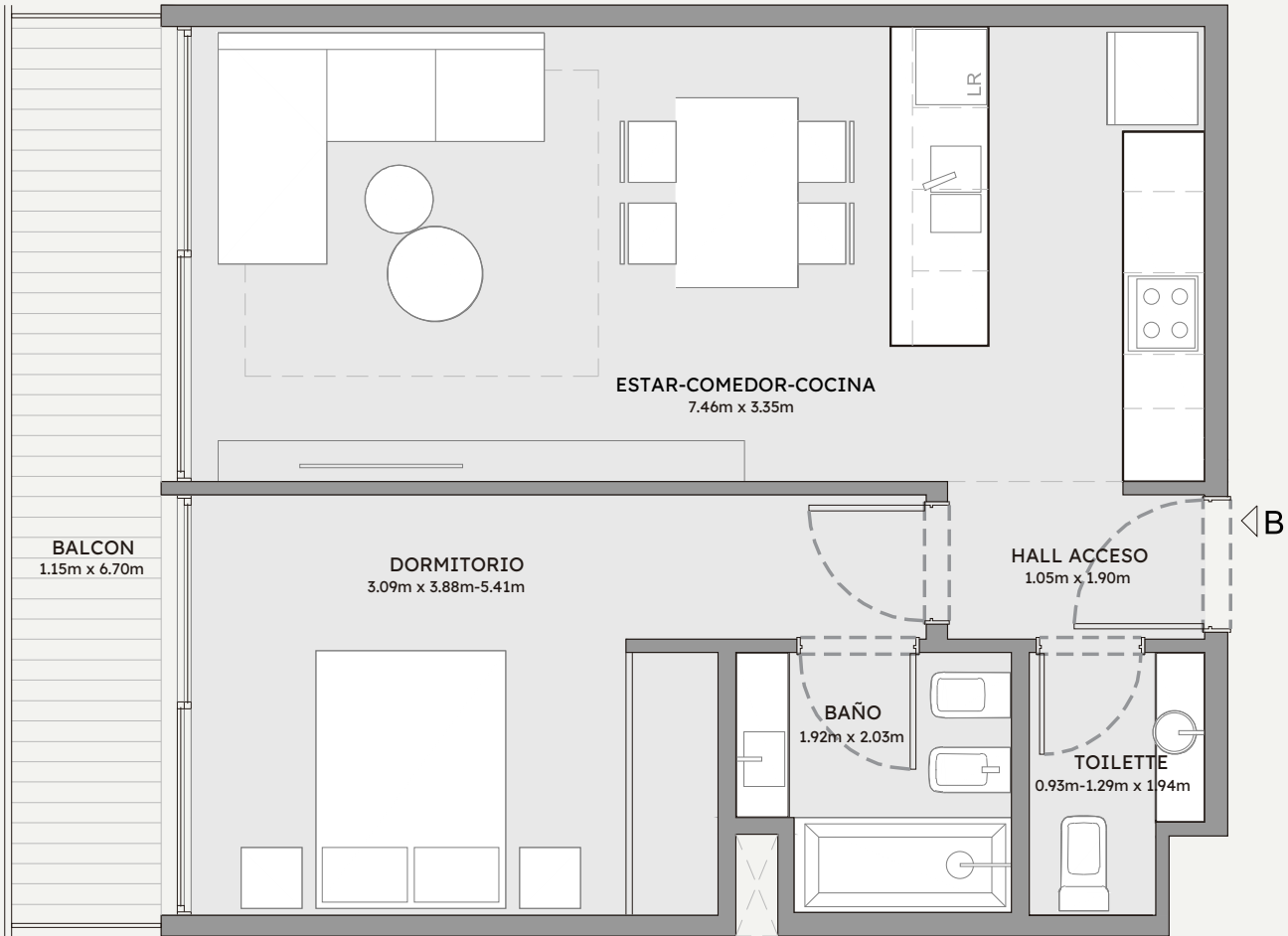
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2

SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

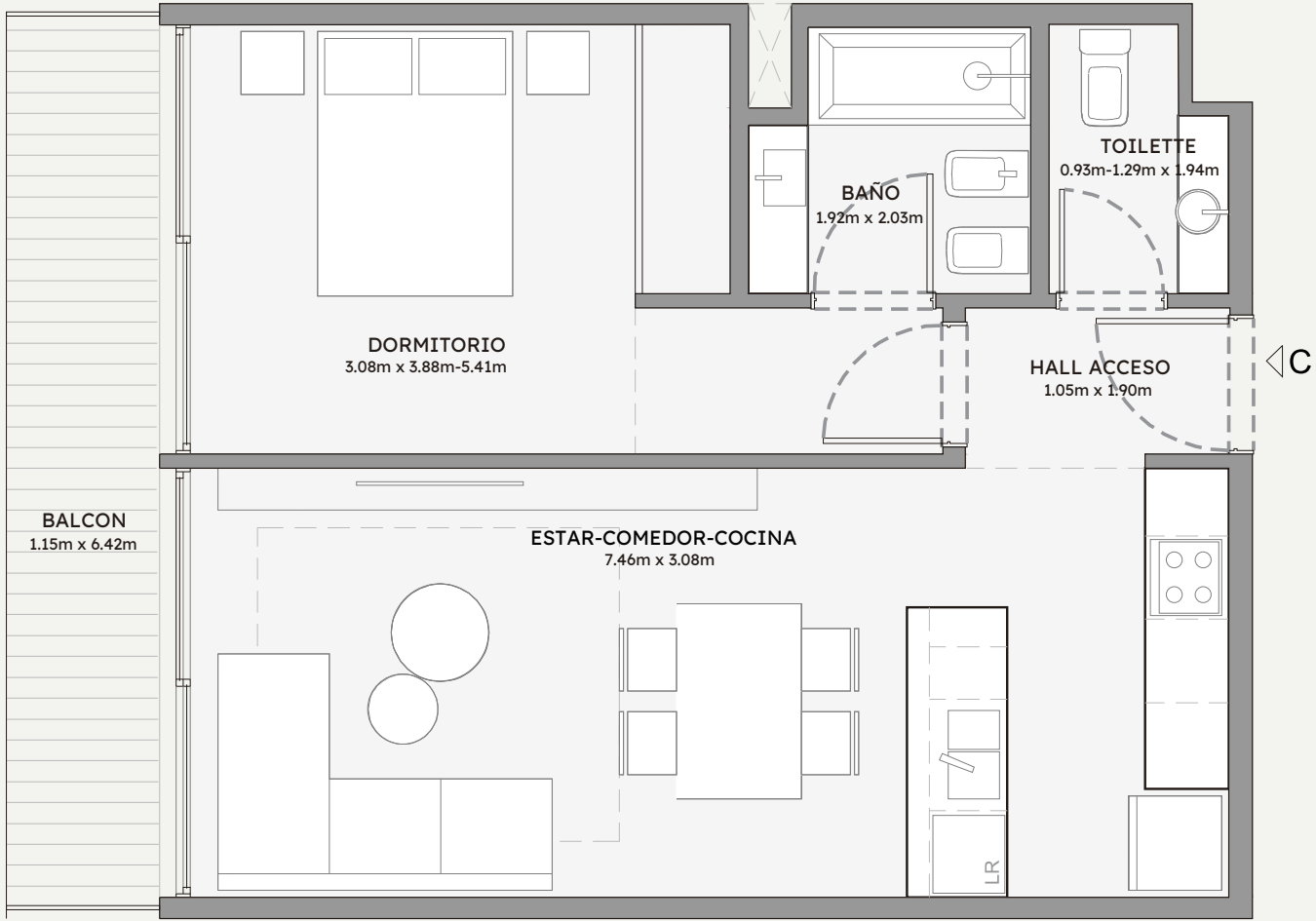
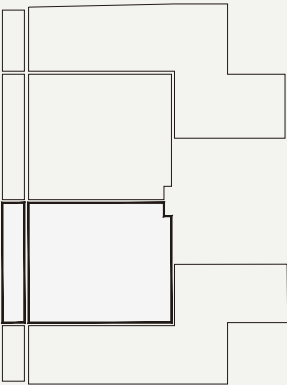
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.48M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2

SUPERFICIE TOTAL: 53.51M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

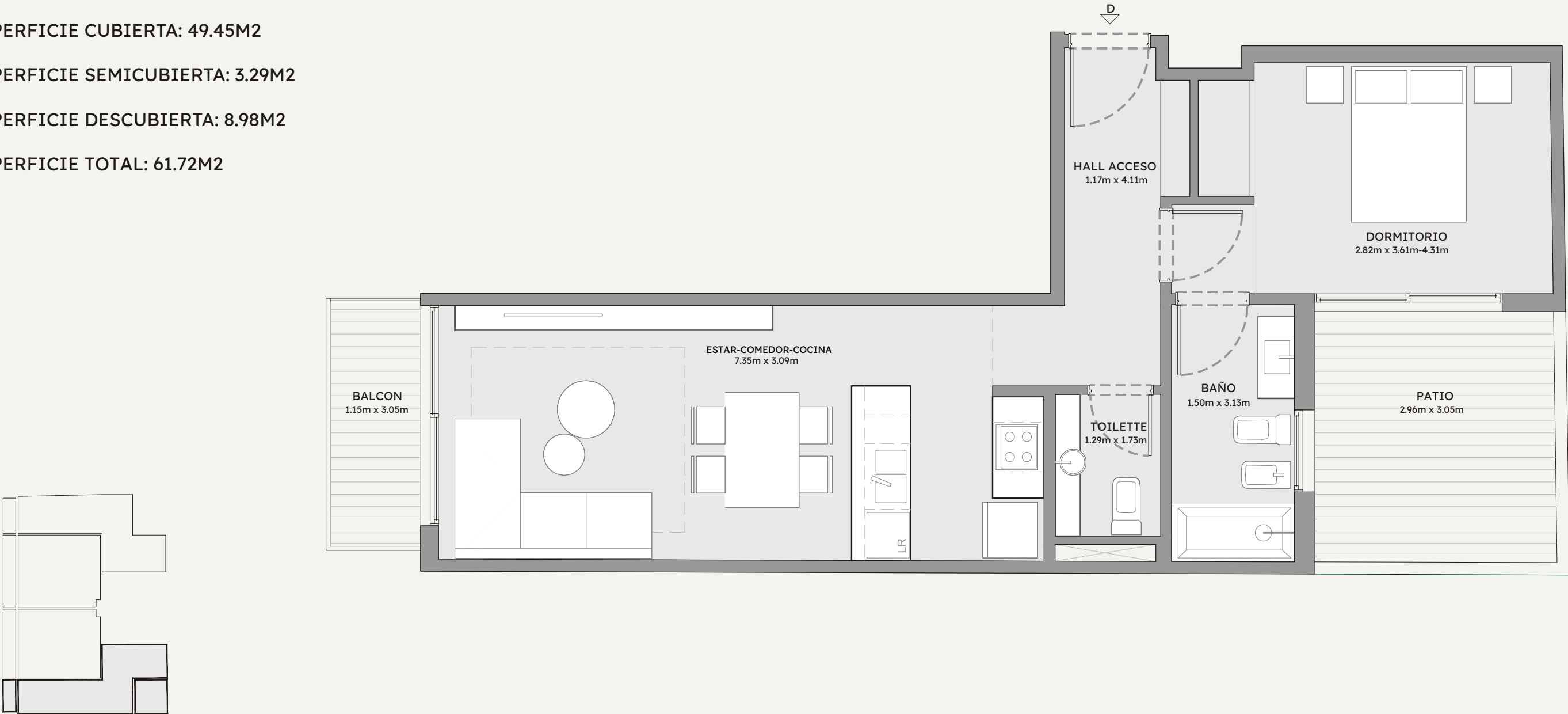
UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 8.98M2

SUPERFICIE TOTAL: 61.72M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

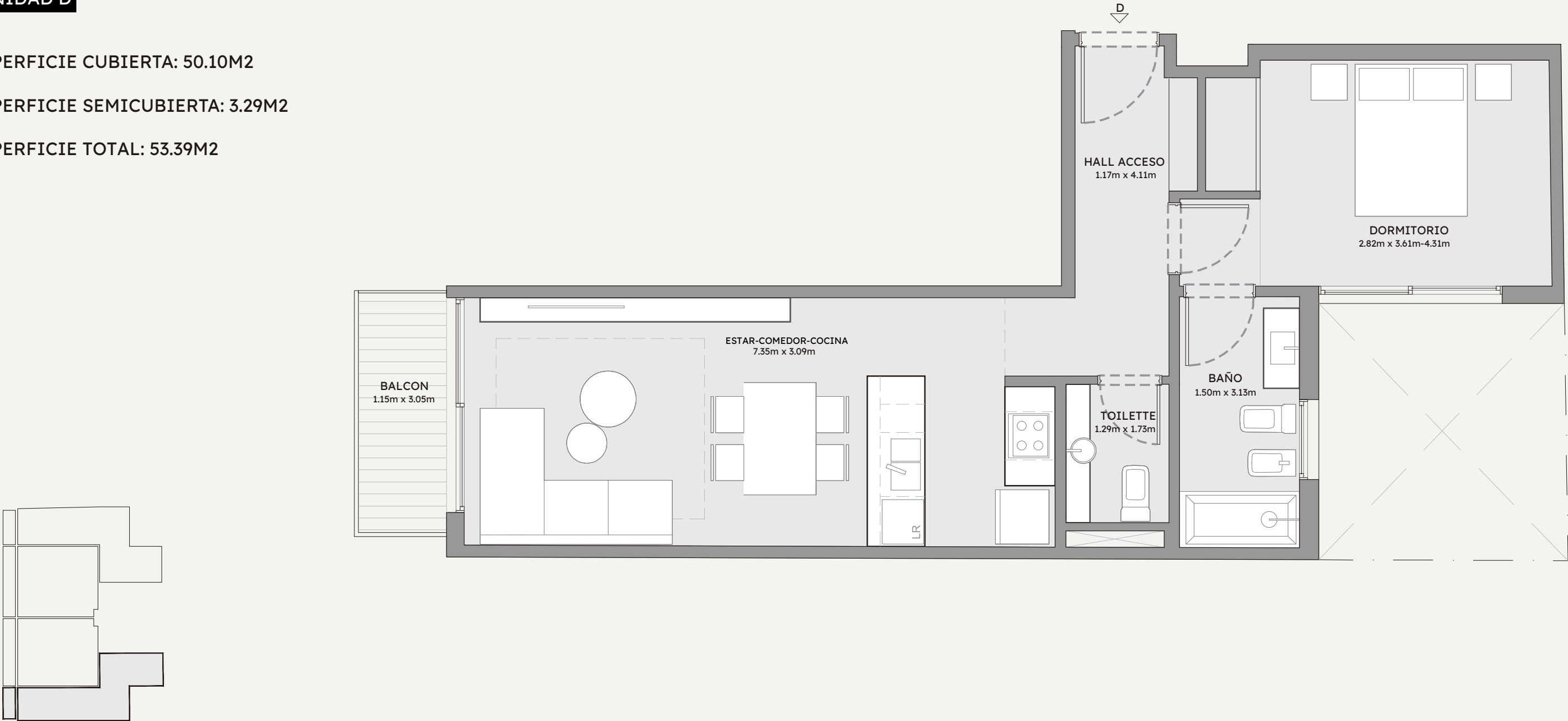
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 50.10M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2

SUPERFICIE TOTAL: 53.39M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

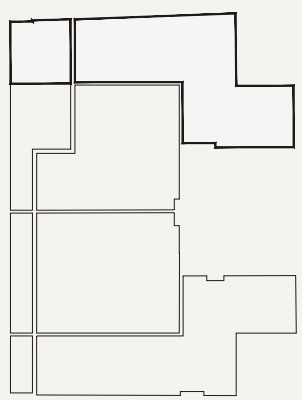
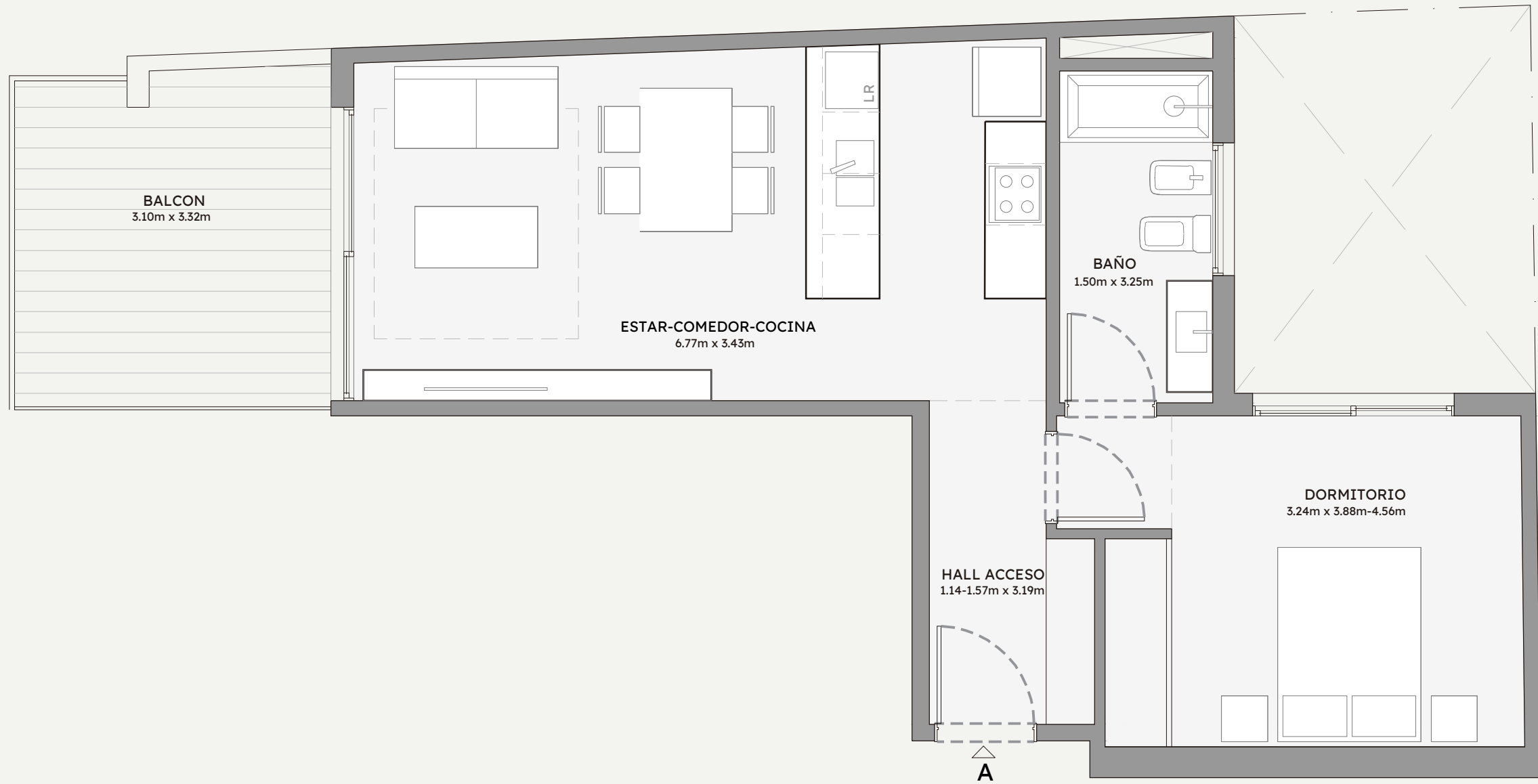
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 47.87M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 10.06M2

SUPERFICIE TOTAL: 57.93M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan refljar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

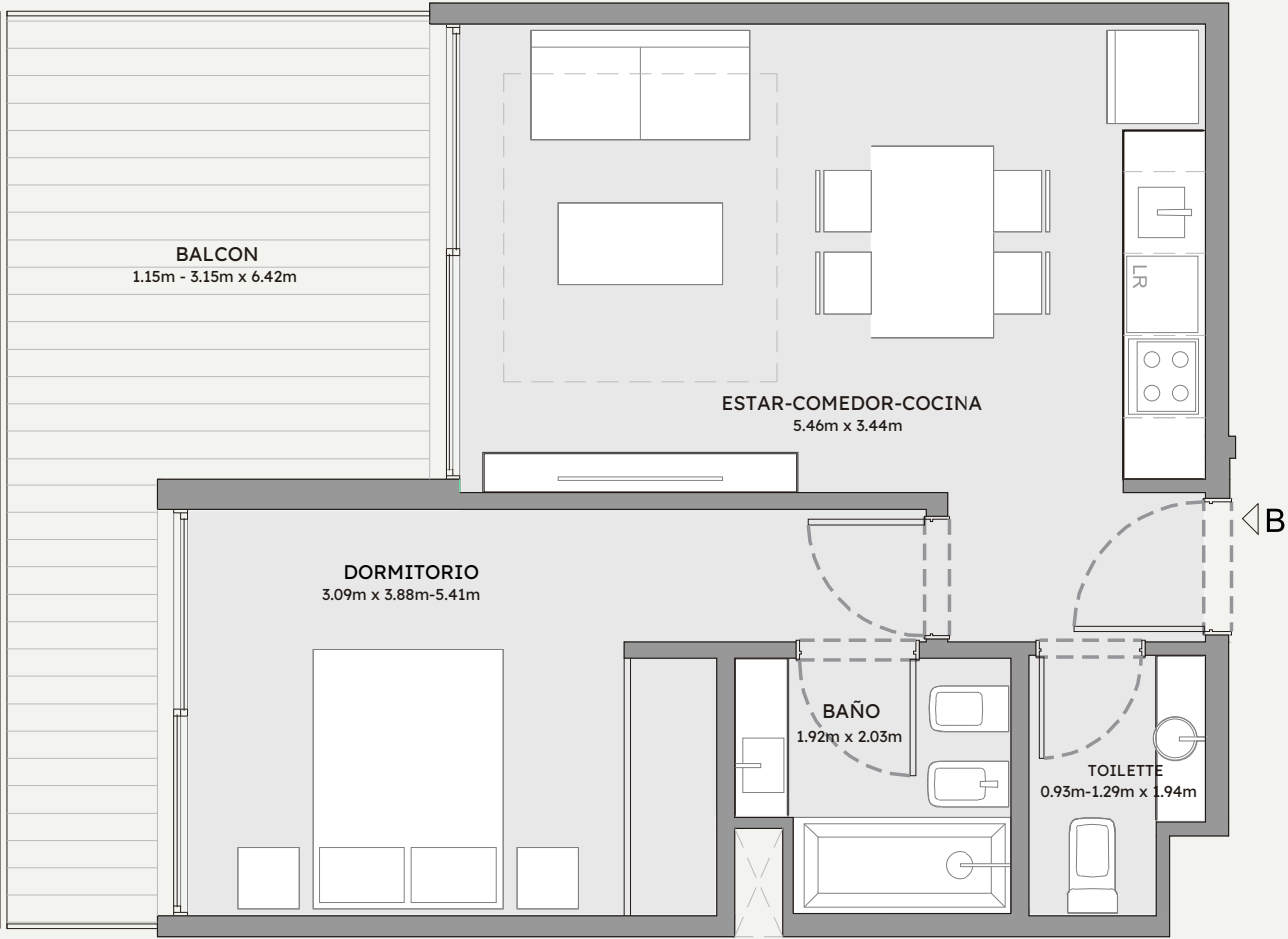
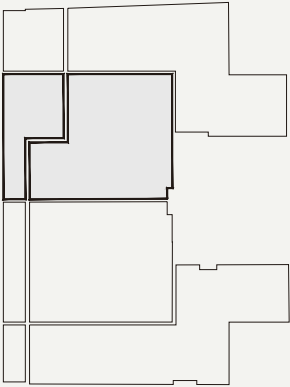
UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 41.31M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.58M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.53M2

SUPERFICIE TOTAL: 55.42M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

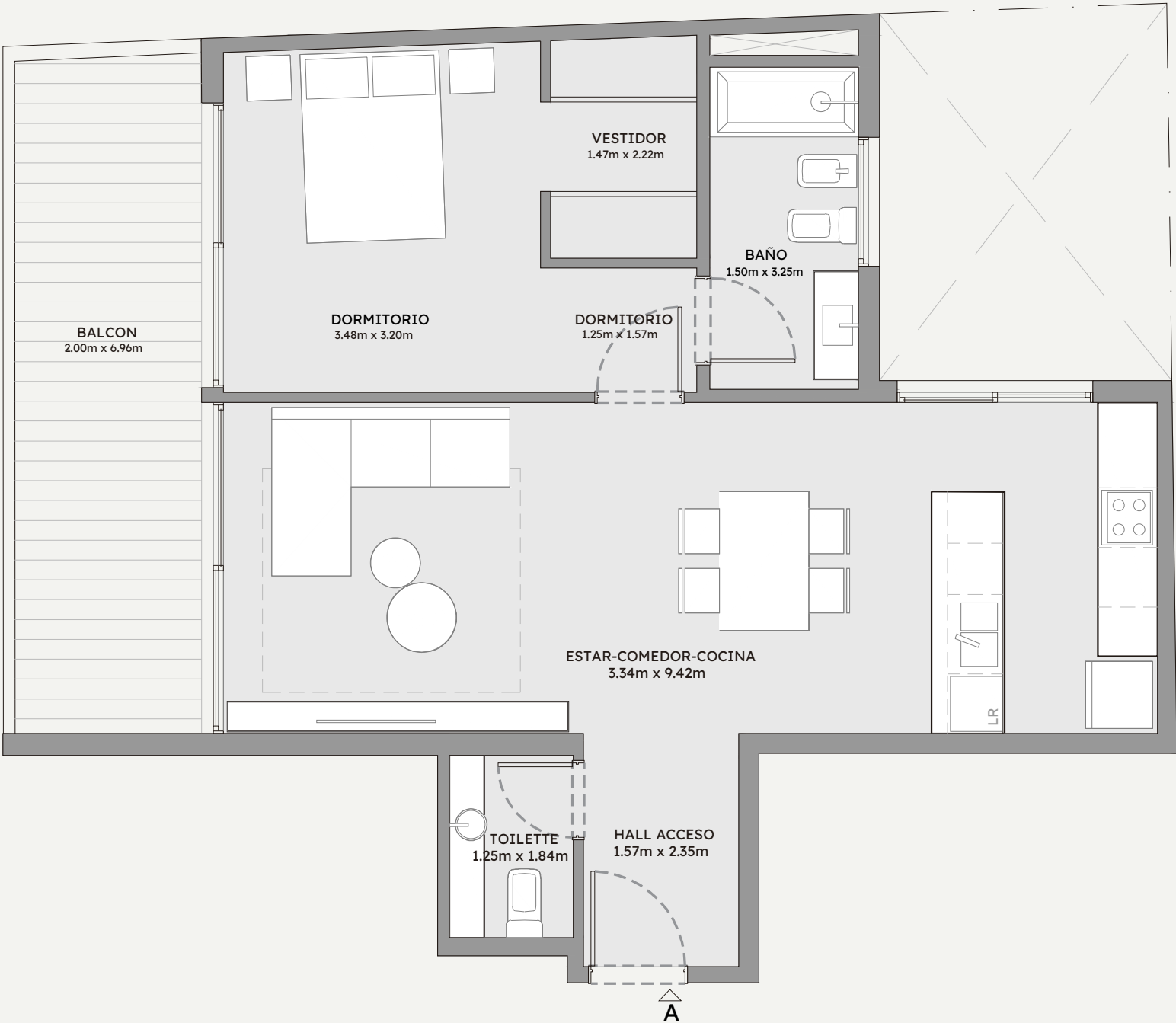
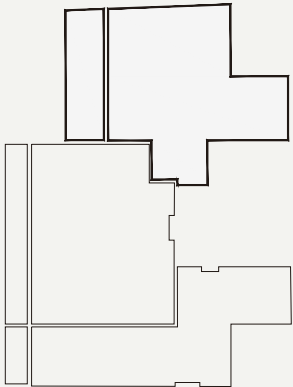
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 61.26M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 12.84M2

SUPERFICIE TOTAL: 74.10M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

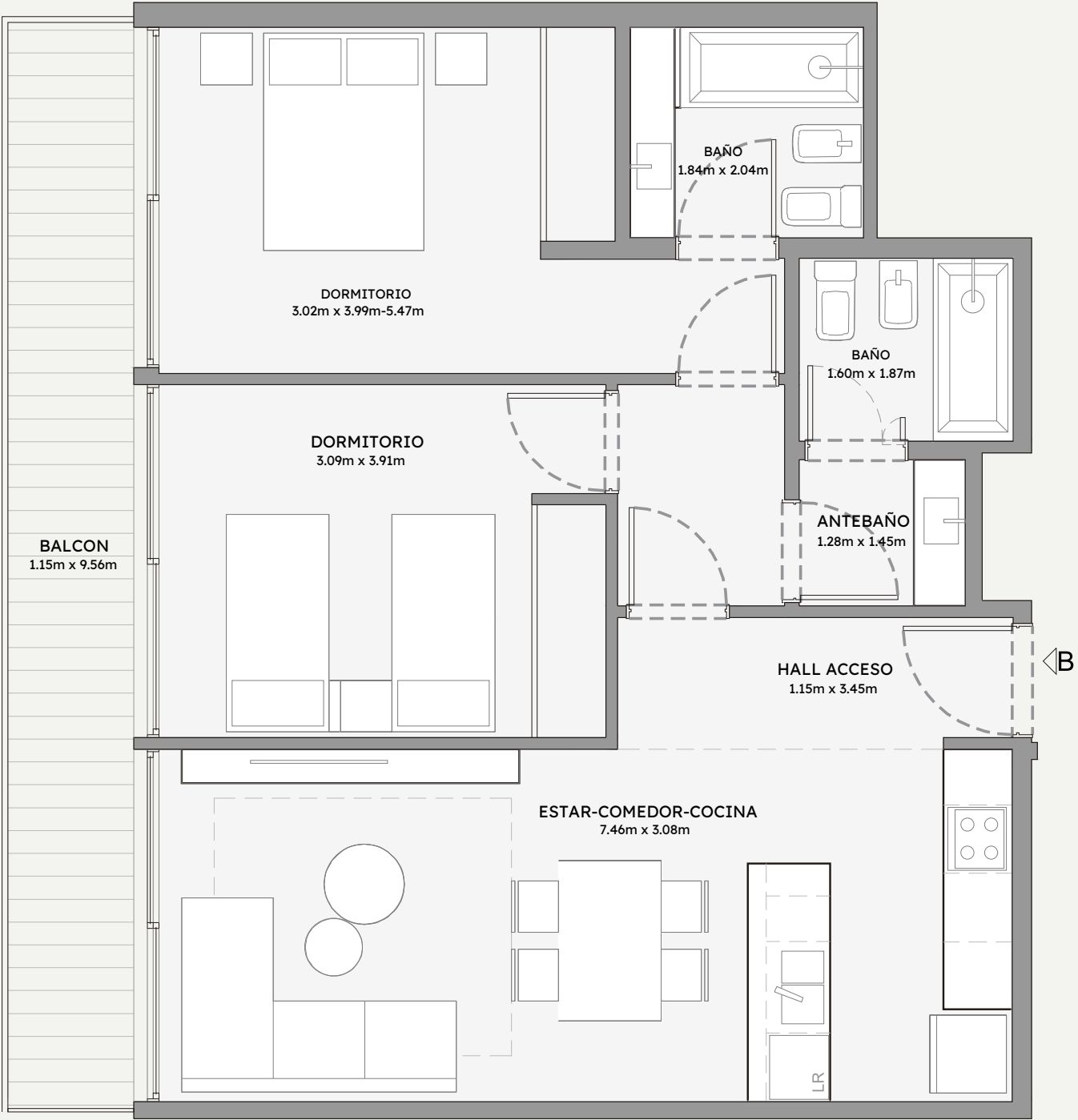
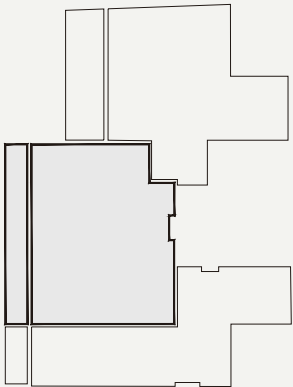
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 66.84M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.45M2

SUPERFICIE TOTAL: 77.29M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

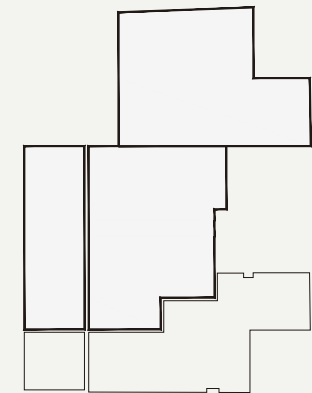
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 58.26M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 85.98M2

SUPERFICIE TOTAL: 144.24M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

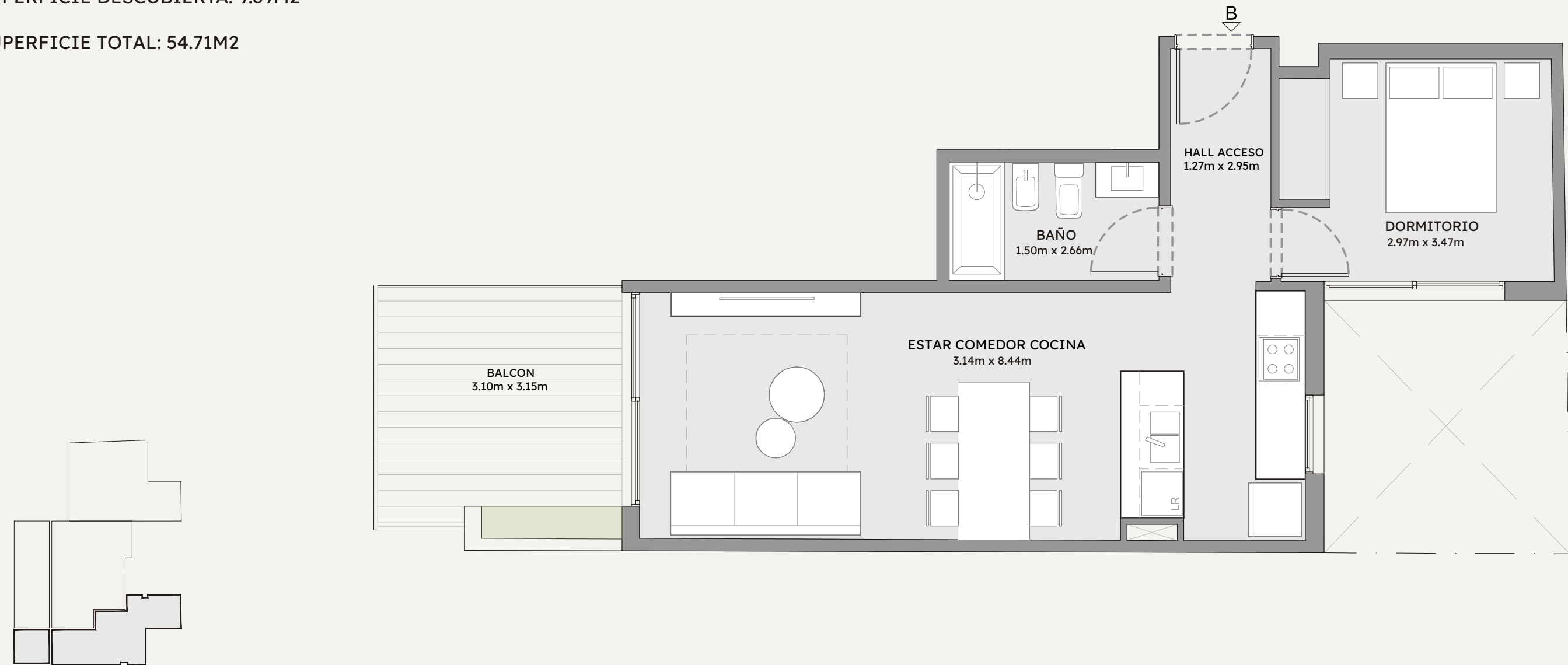
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 45.02M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 9.69M2

SUPERFICIE TOTAL: 54.71M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

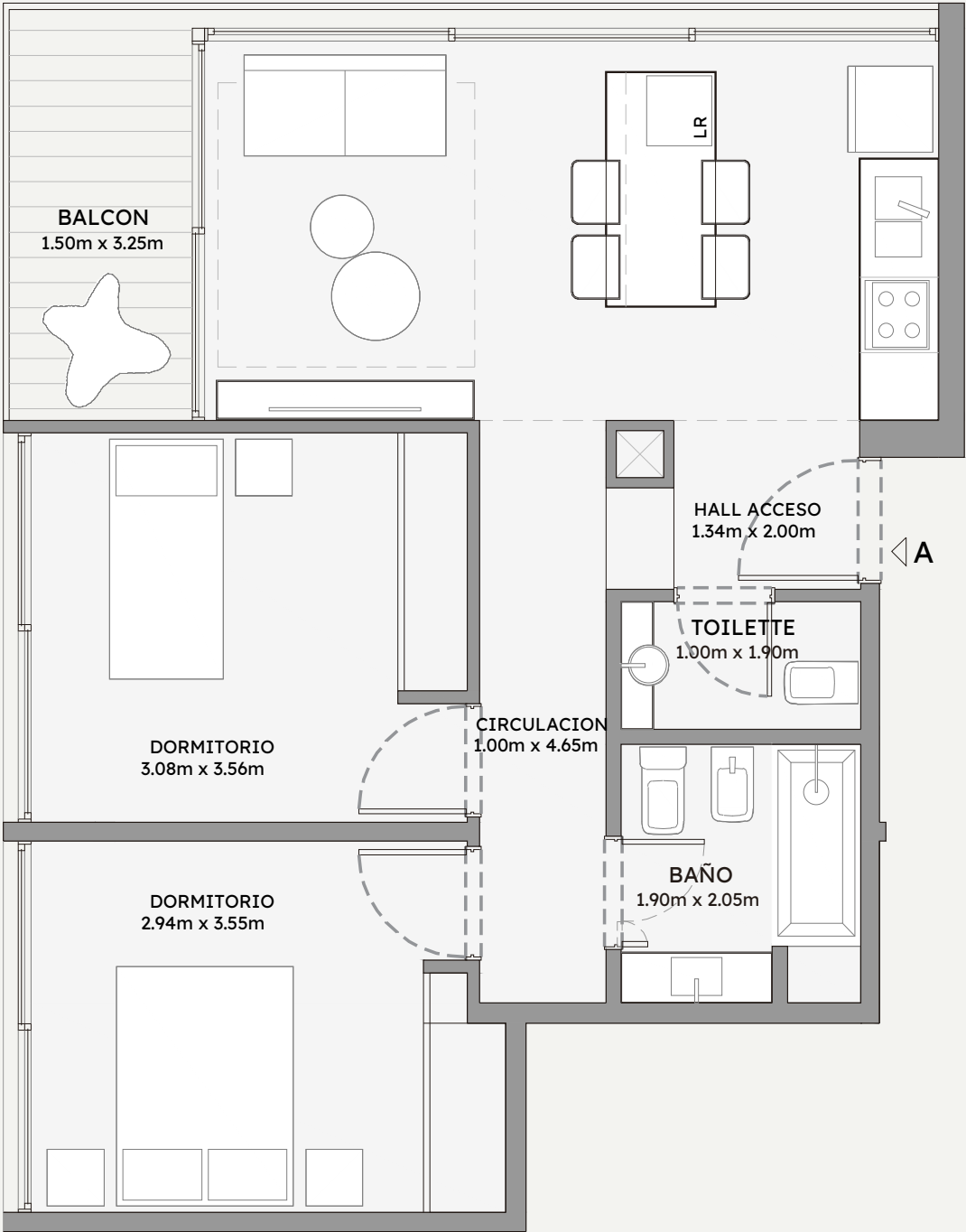
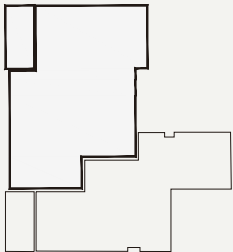
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 53.97M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.72M2

SUPERFICIE TOTAL: 58.69M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

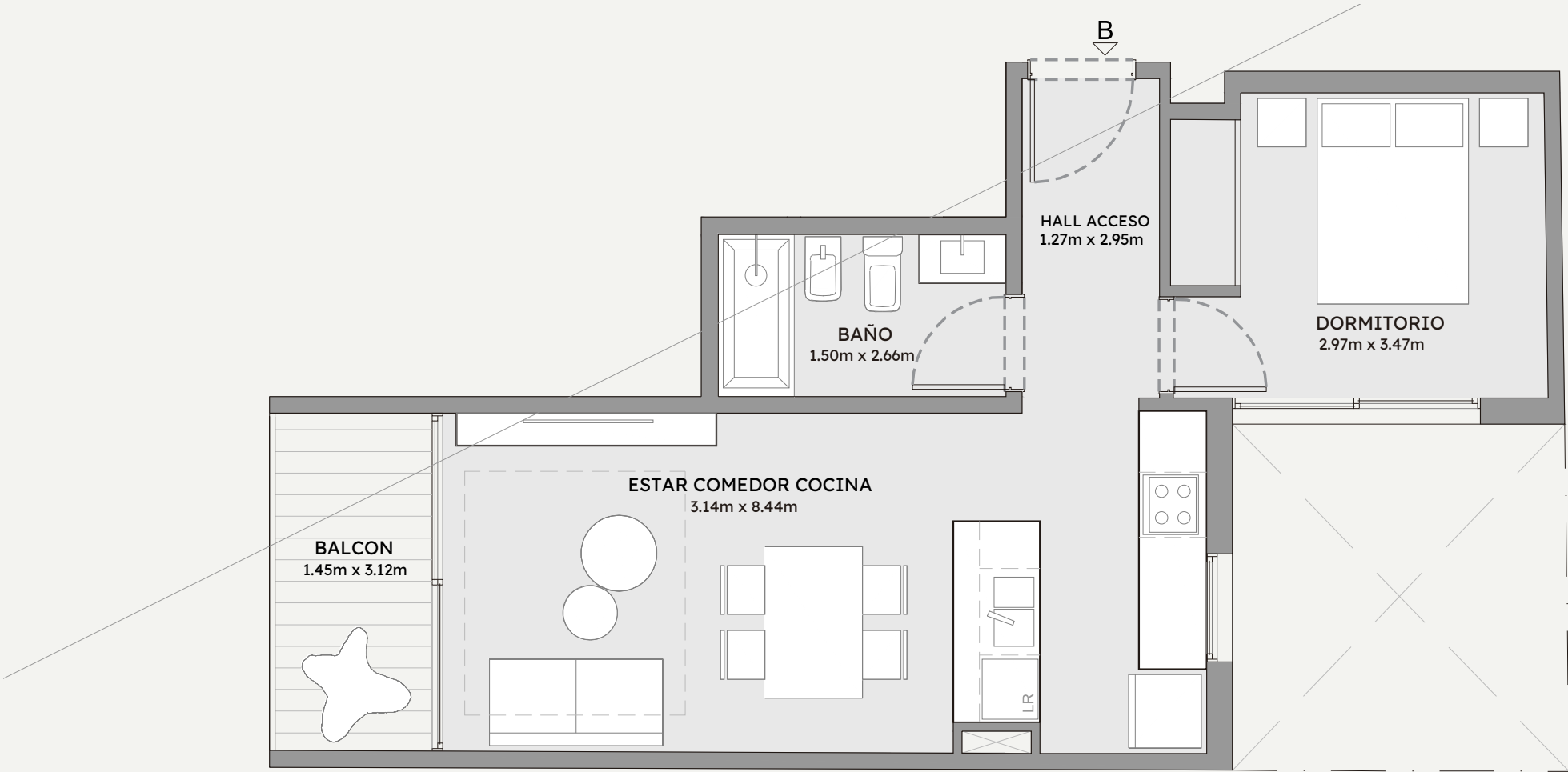
Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 40.69M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.53M2

SUPERFICIE TOTAL: 45.22M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información.

Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras.

Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Carpeta comercial



grevia.com.ar

info@grevia.com.ar

Cerrito 348 3° B, CABA, Argentina
+54 11 4804 4049